

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE RELATOS “ESCRIU-MÓ” V POR LA FESTIVIDAD DE SANT JORDI 2024

1. Objeto y finalidad del concurso.

El relato es una forma narrativa de extensión breve en la que se explica brevemente una o sin historia de ficción siguiendo un hilo argumental.

El área de Cultura del Ayuntamiento de Montmeló, junto con la Oficina de Català y la entidad Òmnium Cultural, han organizado el concurso literario Escriu-MÓ con el objetivo de dar a conocer la vertiente literaria de muchos montmeloninos y montmeloninas.

2. Requisitos de los participantes.

2.1 Las personas que quieran participar deben ser de la comarca del Vallès Oriental y con edad a partir de los 6 años.

2.2 Los menores de edad necesitan una autorización del padre, madre o tutor.

2.3 Se establecen 4 categorías de participación:

Categoría A, pequeños: de 6 a 8 años

Categoría B, infantil: de 9 a 11 años

Categoría C, juvenil: de 12 a 16 años

Categoría D, mayores de 16 años

2.4 Las edades deben tomarse como referencia a fecha 23 de abril de este año.

3. Procedimiento de participación.

3.1 Los relatos deben ser inéditos y escritos en lengua catalana.

3.2 La temática de este año es libre.

3.3 Las obras se presentarán de forma anónima bajo seudónimo no utilizado anteriormente y según el siguiente:

3.4 Sólo se puede presentar un relato por persona.

3.5 La extensión mínima será de 1 hoja y la máxima de 3 hojas de DIN-A4.

3.6 El relato debe presentarse en formato Microsoft Word, con letra Arial, cuerpo 12 ya doble espacio.

3.7 Las fechas de envío de los relatos serán desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta el viernes, 23 de abril antes de las 24 h.

3.8 Se habilitará un formulario en la web del Ayuntamiento de Montmeló para enviar los originales.

3.9 La organización garantiza la privacidad de los originales.

3.10 Las autoras y autores de los trabajos ceden el derecho de publicación y divulgación de sus obras al Ayuntamiento.

3.11 Concursar implica la aceptación de las bases.

4. Criterios de valoración

4.1 El jurado valorará los relatos a partir de los siguientes criterios:

Técnica literaria y estilo: de 0 a 10 puntos.

Expresividad y fuerza dramática: de 0 a 10 puntos.

La temática: de 0 a 10 puntos.

Originalidad del relato: de 0 a 10 puntos.

Uso de un lenguaje inclusivo y no sexista: de 0 a 10 puntos.

4.2 Se otorgarán en función de las siguientes categorías:

Categoría A, pequeños: de 6 a 8 años

Categoría B, infantil: de 9 a 11 años

Categoría C, juvenil: de 12 a 16 años

Categoría D, mayores de 16 años

5. Premios

Los premios consistirán en:

5.1 Categoría A: Los pequeños de 6 a 8 años

Primer premio: Cheque por valor de 60€ de material didáctico (a canjear en un comercio local)

Segundo premio: Cheque por valor de 30€ de material didáctico (a canjear en un comercio local)

5.2 Categoría B: Infantil de 9 a 11 años

Primer premio: Cheque por valor de 60€ de material didáctico (a canjear en un comercio local)

Segundo premio: Cheque por valor de 30€ de material didáctico (a canjear en un comercio local)

5.3 Categoría C: Juvenil de 12 a 16 años

Primer premio: Cheque por valor de 100 € de material electrónico y/o didáctico (a canjear en un comercio local)

Segundo premio: Cheque por valor de 50 € de material didáctico electrónico y/o didáctico (a canjear en un comercio local)

5.4 Categoría D: Mayores de 16 años

Primer premio: Cheque por valor de 120 € de material didáctico (a canjear en un comercio local)

Segundo premio: Cheque por valor de 60 € de material didáctico (a canjear en un comercio local)

Se entregará a cada ganador el cheque correspondiente. Si no pueden asistir al acto de entrega se informará a los ganadores para que le pasen a buscar por la Biblioteca Municipal La Grua, sólo tarde del 18 de junio.

6. Resolución y otorgamiento de los premios.

6.1 El veredicto oficial se hará público el sábado, 18 de mayo, en la Biblioteca Municipal La Grua de Montmeló a las 12 h (Calle Francesc Macià, 11, 08160 Montmeló, Barcelona).

6.2 Se publicarán las obras ganadoras una vez realizado el veredicto.

6.3 Las decisiones del jurado son inapelables y puede declarar desierto el concurso.

6.4 El jurado de concurso estará compuesto por cuatro personas:

El concejal de Cultura del Ayuntamiento de Montmeló
La responsable de la Oficina de Catalán de Montmeló
La directora de la Biblioteca Municipal La Grúa de Montmeló
Una persona representante de Òmnium Cultural Montmeló

7. Créditos presupuestarios y cuantía máxima.

La cuantía máxima para esta línea de subvenciones es de 510,00€, que correrán a cargo de la partida de Gastos de funcionamiento cultura nº. 3334 226990 del presupuesto único para el año 2024.

8. Publicidad.

8.1 Las presentes bases y convocatoria se harán públicas en el BOPB, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), así como en el tablón de anuncios y edictos y en la web del Ayuntamiento de Montmeló.

8.2 El premio otorgado al amparo de esta convocatoria será objeto de publicidad a través de la BDNS, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, en el RAISC y también será objeto de publicidad en el web del Ayuntamiento.

9. Régimen jurídico.

9.1 En todo lo que no prevé expresamente esta convocatoria, son de aplicación la normativa de aplicación, concretamente, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y demás legislación concordante, así como la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

9.2 También resultan de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el Decreto 8/2021, de 9 de febrero, sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

10. Protección de datos.

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de

Montmeló tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con el fin de gestionar la solicitud, tramitación, concesión y otorgamiento del premio resultante del Concurso Escriu-Mó por la festividad de Sant Jordi de 2024, basándose en una misión de carácter público y en las obligaciones legales de la responsable, y serán conservadas de forma permanente con fines de gestión documental y de archivo.

Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas en la web del Sistema Nacional de publicidad de Subvenciones y en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC).